



**FORMATO – N°03.**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Área Usuaria(Centro de Costos)</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>Actividad</b>	EMISION DE DOCUMENTOS ADMINISTRACION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA. C0016
<b>Meta Presupuestaria</b>	13

PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2025-CM/MPJ DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2025- EN EL DIARIO CORREO – APROBAR el Reglamento para ordenamiento del tránsito y transporte en la ciudad de Jauja, que declara y regula ZONAS RIGIDAS, ZONAS DE PARQUEO, ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA PESADA, PROHIBICION DE TRANSITO VEHICULAR EN ZONA PEATONAL, PARADERO DE TAXI INDEPENDIENTE, USO DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA, RECORRIDO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERURBANO, INTERPROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL EN LA CIUDAD DE JAUJA

**I OBJETIVO DEL SERVICIO**

PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2025-CM/MPJ DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2025- EN EL DIARIO CORREO

**II FINALIDAD PÚBLICA:** Informar a la ciudadanía sobre el Reglamento para ordenamiento del tránsito y transporte en la ciudad de Jauja, que declara y regula ZONAS RIGIDAS, ZONAS DE PARQUEO, ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA PESADA, PROHIBICION DE TRANSITO VEHICULAR EN ZONA PEATONAL, PARADERO DE TAXI INDEPENDIENTE, USO DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA, RECORRIDO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERURBANO, INTERPROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL EN LA CIUDAD DE JAUJA

**III DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2025-CM/MPJ DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2025- EN EL DIARIO CORREO – APROBAR el Reglamento para ordenamiento del tránsito y transporte en la ciudad de Jauja, que declara y regula ZONAS RIGIDAS, ZONAS DE PARQUEO, ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA PESADA, PROHIBICION DE TRANSITO VEHICULAR EN ZONA PEATONAL, PARADERO DE TAXI INDEPENDIENTE, USO DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA, RECORRIDO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERURBANO, INTERPROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL EN LA CIUDAD DE JAUJA

**VI REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Contar con RUC habido y activo.
- Con RNP vigente (OPCIONAL)
- No tener impedimento para contratar con el estado.



**IV PLAZO DE EJECUCIÓN**

1 días calendario a partir del día de la notificación

**V VALOR ESTIMADO**

Es según el estudio de mercado de la Oficina de Abastecimiento o el Órgano encargado de Contrataciones

**VI LUGAR:** “El Servicio será prestado o entregado en las instalaciones de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, secretaria general.

**VII CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo del funcionario responsable del Área Usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recepcionado el servicio.

**VIII FORMA DE PAGO**

Señalar si el pago será “UNICO” al término de la prestación y la conformidad del mismo, en forma directamente proporcional al avance del servicio.



**IX. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Información, según corresponda

Centro de servicios

SECRETARIA GENERAL

Normas

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA  
Mg. JAVIER REYMONDO TURCO  
SECRETARIO GENERAL